GF.700.031.03.23		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	3	**SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP**	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	1-ene-24		

No. CONSECUTIVO	300-016	**FECHA DE SOLICITUD**		
ÁREA QUE REQUIERE	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones	23	1	2024
PROGRAMA ACADÉMICO	Extensión y Proyección Social	**DIA**	**MES**	**AÑO**

NECESIDAD A SATISFACER

OBJETO DE LA SOLICITUD:	Contratar los servicios profesionales para apoyar el proceso de promoción cultural, mercadeo y ventas de las ofertas académicas suscriptas al área de Extensión y Proyección del Instituto Departamental de Bellas Artes.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO DE RUBRO RESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	TIPO DE GASTO	TIPO DE RECURSO	VALOR En Pesos	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.009.02	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo	INVERSIÓN	1D	$ 36.000.000,00	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre
TOTALES				**$**	**36.000.000,00**

	VALOR (en letras)	VALOR TOTAL (en Pesos $)
VALOR TOTAL EN ESTA SOLICITUD:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS	$ 36.000.000,00
CÓDIGO Y NOMBRE CPC DANE:	92911 Servicios de educación artística y cultural.	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	VICERRECTORIA ACADÉMICA	

INFORMACION PARA RECURSOS DE INVERSION - PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO:	GC3.5.1 Cursos y diplomados
METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	Ofertar anualmente 10 diplomados o cursos presenciales o virtuales
CODIGO DEL BANCO DE PROYECTOS INSTITUCIONAL(BANPBA)	2022003760082

OBSERVACIONES

ELABORACION Y APROBACION

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Diana Rocio Moreno Orozco	Nombre: Dora Inés Restrepo Patiño
Cargo: Secretaria Ejecutiva	Cargo: Vicerrectora Académica y de Investigaciones
Firma:	Firma:

Fecha recibido: 15/01/2024 Firma recibido:

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.